



ACTA 02 / 2023. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Expediente:	2023 / 0267A
Procedimiento:	Expediente sesiones de la Junta de Gobierno
Acta	02 / 2023
Tipo de Sesión	Extraordinaria
Forma	Telemática
Fecha celebración	jueves, 19 de enero de 2023

ASISTENTES:

- 1 Guzmán Gómez Alonso
- 2 Luis Carlos Salcedo Sánchez
- 3 Nadia González Medina
- 4 Patricia Carreño Martin
- 5 D. Julio César Padrones Nieto
- 6 Olga Eugenia Mohíno Andrés
- 7 María Paloma Domínguez Alonso.
- 8 Borja Del Barrio Casado

AUSENTES:

Ninguno.

Secretario General.

Javier Alonso Gil.

Siendo las 08:37, de forma telemática, se reúnen los señores y señoras al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente citados, bajo la presidencia del Alcalde Guzmán Gómez Alonso.

ACUERDOS:

1. APROBAR LA ASIGNACIÓN INDIVIDUALIZADA DE PRODUCTIVIDADES DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 (EXPDTE. 2022/5424Y).

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos,

Antecedentes:

1º.- Se han presentado por los jefes de servicio y/o las concejalías correspondientes las propuestas de abono de complemento de productividad correspondientes al mes de noviembre de 2022.

2º.- Vistas las anteriores, por la U.A. de Personal se elaboró resumen liquidación de propuesta de asignación individualizada de complemento de productividad a los empleados que figuraban en aquéllas; elevándose el expediente a la unidad administrativa de personal como gestora del mismo y a la



intervención municipal como unidad fiscalizadora al objeto de que emitieran los informes preceptivos según la vigente legislación.

3º.- El día 22 de diciembre de 2022 fue emitido informe por el Técnico de Personal, y también informe de intervención nº 49/2022, obrando ambos en el expediente electrónico (5424Y/2022).

Consideraciones jurídicas:

Primera.- Al objeto de motivar la resolución que se adopta al apartado primero de la parte dispositiva se acogen las consideraciones jurídicas y conclusiones coincidentes y de sentido favorable del informe jurídico emitido.

Segunda.- El órgano competente para la asignación individual de productividades es la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde (órgano titular originario de la competencia ex artículo 21.1 g) de la LB) mediante resolución adoptada por Decreto nº 1695/2019, de 2 de julio publicado en el BOP de Valladolid nº 128, de 8 de julio.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (en el debate y la votación de este punto la concejala D^a. Olga E. Mohíno Andrés abandona la sala - (art. 65 de texto consolidado del Reglamento Orgánico del ayuntamiento de Medina del Campo) que son siete de los ocho que legalmente la componen, acuerda:

Primero.- Asignar individualmente al personal indicado en el cuadro adjunto las siguientes cantidades, en concepto de productividad correspondiente al mes de noviembre de 2022, y ordenar el abono de las mismas junto con la nómina del mes de **enero de 2023**:

Resumen Productividades Noviembre					
Cód.	Empleado	1.	2.	3.	TOTAL
25	Alamo Benito, Gustavo			39,84	39,84
2498	Bayón Sanz, Guillermo			119,52	119,52
172	Corral Rodriguez, Juan			159,36	159,36
2624	Dominguez Carreño, Alejandro D			119,52	119,52
2130	Escudero DE Benito, Oscar			59,76	59,76
2433	Estevez Fernandez, Samuel			79,68	79,68
2619	Estevez Hernandez, Marcos			119,52	119,52
2499	García De Castro, Marta			139,44	139,44
107	Garrido Diaz, Jose Ignacio			119,52	119,52
38	Gutierrez Rebaque, Juan A.			79,68	79,68
1852	Pisador Cesteros, Roberto			139,44	139,44
2623	Revilla Garcia, Ruben			159,36	159,36
2620	Rodriguez Roncero, Jaime			171,81	171,81
104	Rodriguez Vicente, Jose Angel			59,76	59,76
106	Sanz Zapatero, Manuel			159,36	159,36
105	Sobrino Mata, Eduardo			124,50	124,50
2432	Velasco Serrano, Ivan			159,36	159,36
	Seguridad			2.009,43	2.009,43
168	Calderon Cadenato, Jesus A.			2,49	2,49
126	Calderon Cadenato, Jose Simon			24,90	24,90



82	Garcia Lopez, Javier	116,16			116,16
9167	Garcia Martinez, Jose Luis		280,00	19,92	299,92
1412	Hernandez Hernaiz, Belen		500,00		500,00
826	Lorenzo Pocero, Luis Miguel		280,00		280,00
1698	Martin Saez, Jaime		520,00		520,00
1414	Martinez Anton, Florencio	82,65	520,00		602,65
2672	Pérez García, Vicente Julio		520,00		520,00
1516	Perez Guerras, Ricardo	114,89	520,00	36,10	670,99
	Obras Func.	313,70	3.140,00	83,41	3.537,11
125	Cesteros Lopez, Jose Ramon			156,32	156,32
2715	Hernández Nieto, David			109,51	109,51
124	Sanchez Perez, Jesus			158,81	158,81
	Cementerio			424,64	424,64
66	Figueroa Oyague, Jose Antonio		280,00		280,00
98	Lozano Jiménez, Mariano			44,82	44,82
2729	Rioja Grande, Alberto			43,57	43,57
1879	Sánchez Ruiz, Daniel			47,31	47,31
2716	Verdú Berdejo, Manuel J.			28,63	28,63
	Jardines		280,00	164,33	444,33
543	Blanco González, Fco. Javier			87,30	87,30
1658	Gay Escribano, Víctor Renat			226,25	226,25
2147	Gay Velázquez, Ana M ^a			91,70	91,70
788	Hernández Cuadrado, Dulce M ^a			84,25	84,25
	Cultura Lab.			489,50	489,50
2718	García Galindo, Rubén			99,92	99,92
152	Garcia Rodriguez, Luis Miguel			97,68	97,68
9147	Hernandez Hernandez, Teresa De			104,66	104,66
2071	Hernández Núñez, Gregorio			86,08	86,08
825	Lopez Lorenzo, Antonio			97,68	97,68
315	Lopez Marcos, Arturo		150,00		150,00
827	Nieto Lopez, Angel Manuel			47,37	47,37
828	Quinto Martin, Angel Domingo			109,31	109,31
1056	Torre Manzano, Miguel Ángel			141,88	141,88
	Deportes Funcionarios		150,00	784,58	934,58
1598	Asenjo Rodriguez, Marta Maria			111,37	111,37
510	Balsa Pizarro, Jesús			21,07	21,07
2465	Benito Gallardo, Alba I.			36,12	36,12
1426	Casasola Perez, Maria Luisa			141,89	141,89
1178	Fernández Alonso, Rebeca		57,82	81,27	139,09
1353	García Dorado, Francisco J.			78,76	78,76
2318	López Burgos, Víctor			81,27	81,27
1226	Lopez Martin, M. Teresa		190,76	81,77	272,53
1425	Lorenzo Martin, Marta			112,12	112,12
2527	Martín Fernández, Iván G.			86,02	86,02
1778	Menéndez González, Álvaro		150,00	48,16	198,16
2002	Muriel Rodriguez, Miguel Angel			87,76	87,76
1659	Navas Díez, Oscar		12,00	120,90	132,90
1428	Rodriguez Jimenez, Elena			126,42	126,42
2003	Sánchez Valles, Tomás			62,56	62,56



2177	Sánchez Vazquez, Alberto		48,16	48,16	
1615	Sanz Santos, Juan Bautista		78,76	78,76	
1892	Simón Reguero, Rosalía	102,15	6,77	108,92	
	Deportes Laborales	512,73	1.411,15	1.923,88	
134	Jimenez Olmos, Carmen M ^a	299,00	3,98	302,98	
136	Ortega Alonso, Henar	106,68	299,00	15,93	421,61
135	Duque Lorenzo, Manuela M ^a	299,00	3,98	302,98	
	Turismo Func.	106,68	897,00	23,89	1.027,57
1556	Galicia Garrido, M ^a Adoración	299,00	161,24	460,24	
	Turismo Lab.	299,00	161,24	460,24	
1737	Arias Conde, Alejandro		79,20	79,20	
	Juventud Lab.		79,20	79,20	
141	Boto Martin, Maria Mercedes	200,00		200,00	
140	Fadrique Blanco, Jose Manuel	200,00		200,00	
	Admón. Gral. Func.	400,00		400,00	
1503	Fernández Justel, Ana Belén	282,00	105,17	387,17	
	Admón. Gral. Lab.	282,00	105,17	387,17	
18	Hurtado Martin, Eva M ^a	457,16		457,16	
	Omic	457,16		457,16	
44	Calvo Revilla, Juan José	250,00		250,00	
1415	García Viruega, J. Rodolfo	300,00		300,00	
	Informática	550,00		550,00	
91	Diez Gonzalez, Ignacio	393,59		393,59	
1447	García Ramos, Antonio Enrique	1.136,00		1.136,00	
	Gestión Tributaria	1.529,59		1.529,59	
727	Badallo Salinas, Jose Antonio	75,74		75,74	
	Tesorería	75,74		75,74	
265	Barbado Carnicero, Lourdes	424,56		424,56	
	Escuela De Música	424,56		424,56	
Total:		2.907,43	6.510,73	5.736,54	15.154,70

1. Cantidades correspondientes a sustituciones de puestos de trabajo y/o asignaciones temporales de funciones.
2. Cantidades correspondientes trabajos especiales que se llevan a cabo durante la jornada ordinaria de trabajo, especial disponibilidad para aquellos puestos en los que no aparece valorado este concepto, conocimientos especiales y/o especial dedicación y productividad
3. Cantidades correspondientes a: nocturnidad, festividad y penosidad.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal y al Comité de Empresa en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. APROBAR LA ASIGNACIÓN INDIVIDUALIZADA DE GRATIFICACIONES DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 (EXPDTE. 2022/5425F).

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos,



Antecedentes:

1º.- Se han presentado por los jefes de servicio y/o las concejalías delegadas las propuestas de asignación individualizada de gratificaciones devengadas durante el mes de noviembre de 2022 así como en algunos casos de meses anteriores a favor de los empleados del Ayuntamiento.

2º.- Vistas las anteriores, por la U.A. de Personal se forma resumen liquidación de propuesta de asignación individualizada de gratificaciones a los empleados que figuraban en aquéllas, elevándose el expediente a la Unidad Administrativa de Personal como gestora del mismo y a la Intervención municipal como unidad fiscalizadora al objeto de que emitan los informes preceptivos según la vigente legislación.

3º.- El día 14 de diciembre de 2022 es emitido informe por el Técnico de Personal.

4º.- El día 21 de diciembre de 2022 la Sra. Interventora emite informe de fiscalización previa (nº 48/2022), siendo el resultado de la misma desfavorable con carácter de reparo suspensivo de la tramitación del expediente.

5º.- Con fecha de 22 de diciembre de 2022 el órgano gestor emite informe de discrepancia con respecto a la fiscalización desfavorable formulada por la Intervención municipal.

6º.- Mediante Decreto de Alcaldía nº 3604/2022, de 23 de diciembre, se acuerda levantar el reparo suspensivo formulado por la Sra. Interventora en su informe de 21 de diciembre de 2022 (nº 48/2022) y continuar con la tramitación del expediente.

Consideraciones jurídicas:

Primera.- Al objeto de motivar la resolución que se adopta se acogen las consideraciones jurídicas y conclusiones coincidentes y de sentido favorable con observaciones del informe jurídico y del de fiscalización previa de la Intervención con las observaciones que se recogen en su apartado quinto.

Segunda.- El órgano competente para la asignación individual de gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada ordinaria es la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde (órgano titular originario de la competencia ex artículo 21.1 g) de la LB) mediante resolución adoptada por Decreto nº 1695/2019, de 2 de julio publicado en el BOP de Valladolid nº 128, de 8 de julio.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (en el debate y la votación de este punto la concejala D^a. Olga E. Mohíno Andrés y el concejal Borja Del Barrio Casado abandonan la sala - (art. 65 de texto consolidado del Reglamento Orgánico del ayuntamiento de Medina del Campo) que son seis de los ocho que legalmente la componen, acuerda:

Primero.- Asignar individualmente al personal indicado en el cuadro adjunto las siguientes cantidades, en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada ordinaria correspondiente al mes de noviembre de 2022 y ordenar el abono de las mismas junto con la nómina del mes de enero de 2023:

Código	Nombre Empleado	GRATIFICACIÓN
--------	-----------------	---------------



25	Alamo Benito, Gustavo	710,45
2498	Bayón Sanz, Guillermo	980,72
172	Corral Rodriguez, Juan	1.546,64
103	Diez Duque, Carlos	103,25
2624	Dominguez Carreño, Alejandro D	1.209,50
2130	ESCUADERO De BENITO, OSCAR	1.606,77
2433	Estevez Fernandez, Samuel	744,32
30	Fernandez Arribas, Rafael	339,39
2499	García De Castro, Marta	1.850,16
107	Garrido Diaz, Jose Ignacio	535,41
1852	Pisador Cesteros, Roberto	1.362,01
2623	Revilla Garcia, Ruben	1.207,28
2620	Rodriguez Roncero, Jaime	1.551,44
104	Rodriguez Vicente, Jose Angel	839,18
106	Sanz Zapatero, Manuel	824,39
105	Sobrino Mata, Eduardo	2.136,17
2432	Velasco Serrano, Ivan	1.205,07
	Seguridad	18.752,15
26	Gomez Sanchez, Elena	1.451,37
	Proteccion Civil	1.451,37
1863	García De Gregorio, Paula L.	681,16
	Urbanismo	681,16
125	Cesteros Lopez, Jose Ramon	514,70
124	Sanchez Perez, Jesus	501,19
	Cementerio	1.015,89
66	Figueroa Oyague, Jose Antonio	73,60
98	Lozano Jimenez, Mariano	865,26
2729	Rioja Grande, Alberto	436,55
1879	Sanchez Ruiz, Daniel	851,81
1903	Vegas Serrano, Diego	21,30
2716	Verdú Berdejo, Manuel Jesús	255,54
	Jardines	2.504,06
1203	Burgos De La Fuente, Manuela	2.139,43
	Educación	2.139,43
72	Lopez Velasco, Eduardo A.	449,42
1574	Rodriguez Lopez, Juan Alfredo	59,21
	Cultura	508,63
1658	Gay Escribano, Victor Renat	743,38
	Cultura Temporales	743,38
2706	Barba Perez, Andres Santos	122,50
1632	Martin Garcia, Yolanda	131,42
	Biblioteca	253,92
1457	ROCHA DURAN, MARIA FE De La	254,11
	Escuela De Musica Laborales	254,11
1674	Lopez Garcia, Maria Nieves	113,94
	Juventud	113,94



2718	García Galindo, Rubén	0,00
152	García Rodríguez, Luis Miguel	0,00
9147	Hernandez Hernandez, Teresa De	0,00
827	Nieto Lopez, Angel Manuel	427,27
1056	Torre Manzano, Miguel Angel	0,00
	Deportes	427,27
510	Balsa Pizarro, Jesus	0,00
	Deportes Laborales	0,00
1659	Navas Díez, Oscar	167,25
	Deportes Fijos Discontinuos	167,25
135	Duque Lorenzo, Manuela Maria	369,49
134	Jimenez Olmos, Carmen Maria	410,42
136	Ortega Alonso, Henar	603,22
	Turismo	1.383,13
168	Calderon Cadenato, Jesus Angel	873,86
126	Calderon Cadenato, Jose Simon	990,02
9167	García Martínez, Jose Luis	114,56
826	Lorenzo Pocero, Luis Miguel	485,54
2731	Martin Jorge, Javier	24,73
1516	Perez Guerras, Ricardo	686,66
	Obras	3.175,37
44	Calvo Revilla, Juan Jose	398,40
	Informatica	398,40
12	Fernandez Serrano, Monica	529,33
1759	Gomez Lorenzo, Isabel	207,60
118	Redondo Martin, Milagros	302,94
	Administracion General	1.039,87
1503	Fernandez Justel, Ana Belen	254,92
	Admon. General Temporal	254,92
88	Delgado Zurdo, Carlos	745,70
1263	Fernández Coca, M ^a Gloria	2.179,30
130	Lopez Díaz, Aranzazu	840,24
	Política Económica Y Fiscal	3.765,24
	Total Listado	39.029,49

Segundo.- Requerir a los empleados municipales D. José Antonio Figueroa Oyagüe (66), D. José Luis García Martínez (9167), Dña. Teresa Hernández Hernández (9147), D. Miguel Ángel Torre Manzano (1056), D. Luis Miguel García Rodríguez (152), D. Rubén García Galindo (2718) y D. Jesús Balsa Pizarro (510), para que procedan a la subsanación de las deficiencias advertidas en las propuestas de asignación individualizada de gratificaciones por servicios fuera de la jornada ordinaria durante el mes de noviembre de 2022 –y excepcionalmente durante meses anteriores–, consistentes en la falta de acreditación del cumplimiento efectivo de su jornada ordinaria; dicha subsanación podrá realizarse mediante la aportación de cualquier elemento válido en derecho a los efectos de acreditar el efectivo cumplimiento de la jornada ordinaria.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal y al Comité de Empresa en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención municipal y a la U.A. de Personal y Nóminas para su conocimiento y demás efectos.

3. APROBAR LA ASIGNACIÓN INDIVIDUALIZADA DE PRODUCTIVIDADES DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022 (EXPDTE. 2023/163Z).

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos,

Antecedentes:

1º.- Se han presentado por los jefes de servicio y/o las concejalías correspondientes las propuestas de abono de complemento de productividad correspondientes al mes de diciembre de 2022.

2º.- Vistas las anteriores, por la U.A. de Personal se elaboró resumen liquidación de propuesta de asignación individualizada de complemento de productividad a los empleados que figuraban en aquéllas; elevándose el expediente a la unidad administrativa de personal como gestora del mismo y a la intervención municipal como unidad fiscalizadora al objeto de que emitieran los informes preceptivos según la vigente legislación.

3º.- El día 13 de enero de 2023 fue emitido informe por el Técnico de Personal, y el 16 de enero de 2023 informe de intervención nº 5/2023, obrando ambos en el expediente electrónico (163Z/2023).

Consideraciones jurídicas:

Primera.- Al objeto de motivar la resolución que se adopta al apartado primero de la parte dispositiva se acogen las consideraciones jurídicas y conclusiones coincidentes y de sentido favorable del informe jurídico emitido.

Segunda.- El órgano competente para la asignación individual de productividades es la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde (órgano titular originario de la competencia ex artículo 21.1 g) de la LB) mediante resolución adoptada por Decreto nº 1695/2019, de 2 de julio publicado en el BOP de Valladolid nº 128, de 8 de julio.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (en el debate y la votación de este punto la concejala D^a. Olga E. Mohíno Andrés abandona la sala - (art. 65 de texto consolidado del Reglamento Orgánico del ayuntamiento de Medina del Campo) que son siete de los ocho que legalmente la componen, acuerda:

Primero.- Asignar individualmente al personal indicado en el cuadro adjunto las siguientes cantidades, en concepto de productividad correspondiente al mes de diciembre de 2022, y ordenar el abono de las mismas junto con la nómina del mes de **enero de 2023**:

RESUMEN PRODUCTIVIDADES DICIEMBRE					
Cód.	Empleado	1.	2.	3.	TOTAL
25	Alamo Benito, Gustavo			19,92	19,92
2711	Arenales De Amilivia, Álvaro			318,72	318,72
2498	Bayón Sanz, Guillermo	46,42		179,28	225,70



RESUMEN PRODUCTIVIDADES DICIEMBRE					
Cód.	Empleado	1.	2.	3.	TOTAL
2707	Blanco Rodríguez, Iván			388,44	388,44
2712	Calvia Castán, Fernando			291,33	291,33
172	Corral Rodriguez, Juan	177,24		131,87	309,11
2708	Delgado Gutiérrez, Rubén			328,68	328,68
2624	Dominguez Carreño, Alejandro D			151,89	151,89
2130	ESCUADERO De BENITO, OSCAR	42,20		32,37	74,57
2433	Estevez Fernandez, Samuel	29,54		139,44	168,98
2619	Estevez Hernandez, Marcos	10,55		112,05	122,60
2713	Gallego Martín, Jonatan			361,05	361,05
2499	García De Castro, Marta	44,31		119,52	163,83
2709	García Ramos, Santiago			371,01	371,01
107	Garrido Diaz, Jose Ignacio	90,73		59,76	150,49
38	Gutierrez Rebaque, Juan A.	149,81		59,76	209,57
2710	Martín Mesonero, Marcos			358,56	358,56
1852	Pisador Cesteros, Roberto	223,66		139,44	363,10
2623	Revilla Garcia, Ruben			171,81	171,81
2620	Rodriguez Roncero, Jaime	10,55		139,44	149,99
104	Rodriguez Vicente, Jose Angel			69,72	69,72
106	Sanz Zapatero, Manuel	173,02		244,02	417,04
105	Sobrino Mata, Eduardo	202,56		181,77	384,33
2432	Velasco Serrano, Ivan	59,08		119,52	178,60
	Seguridad	1.259,67		4.489,37	5.749,04
35	García Galindo, Daniel		700,00		700,00
	Tráfico		700,00		700,00
168	Calderon Cadenato, Jesus A.			9,96	9,96
126	Calderon Cadenato, Jose Simon			39,84	39,84
82	García Lopez, Javier	132,00			132,00
9167	García Martínez, Jose Luis		280,00	4,98	284,98
1412	Hernandez Hernaiz, Belen		500,00		500,00
826	Lorenzo Pocero, Luis Miguel		280,00	2,49	282,49
1698	Martin Saez, Jaime		520,00		520,00
1414	Martinez Anton, Florencio	56,25	520,00		576,25
2672	Pérez García, Vicente Julio		520,00		520,00
1516	Perez Guerras, Ricardo	114,89	485,33		600,22
	Obras Func.	303,14	3.105,33	57,27	3.465,74
125	Cesteros Lopez, Jose Ramon			130,44	130,44
2715	Hernández Nieto, David			80,64	80,64
124	Sanchez Perez, Jesus			117,99	117,99
	Cementerio			329,07	329,07
66	Figueroa Oyague, Jose Antonio		242,67		242,67
98	Lozano Jiménez, Mariano			18,67	18,67
	Jardines		242,67	18,67	261,34
72	López Velasco, Eduardo		76,00		76,00
	Cultura Func.		76,00		76,00
357	Pérez Condado, Mª José			106,20	106,20
	Aula Mentor			106,20	106,20



RESUMEN PRODUCTIVIDADES DICIEMBRE					
Cód.	Empleado	1.	2.	3.	TOTAL
543	Blanco González, Fco. Javier			75,22	75,22
1658	Gay Escribano, Victor Renat			182,31	182,31
2147	Gay Velázquez, Ana M ^a			81,24	81,24
788	Hernández Cuadrado, Dulce M ^a			46,33	46,33
	Cultura Lab.			385,10	385,10
2706	Barba Pérez, Andrés Santos			23,89	23,89
1812	Calvo Barbero, Adrian			1,99	1,99
1632	Martin Garcia, Yolanda			25,88	25,88
	Biblioteca			51,76	51,76
2597	Becerra Blasco, Enrique A.		49,00		49,00
2242	Nieto González, Alvaro		299,64		299,64
1892	Simón Reguero, Rosalía		108,96		108,96
	Deportes Laborales		457,60	0,00	457,60
134	Jimenez Olmos, Carmen M ^a			5,97	5,97
136	Ortega Alonso, Henar			11,95	11,95
135	Duque Lorenzo, Manuela M ^a			9,96	9,96
	Turismo Func.			27,88	27,88
1556	Galicia Garrido, M ^a Adoración			80,62	80,62
	Turismo Lab.			80,62	80,62
141	Boto Martin, María Mercedes		200,00		200,00
2497	Diez Hernández, Helena		200,00		200,00
140	Fadrique Blanco, Jose Manuel		200,00		200,00
12	Fernández Serrano, Mónica		200,00		200,00
	Admón. Gral. Func.		800,00		800,00
1503	Fernández Justel, Ana Belén			48,04	48,04
	Admón. Gral. Lab.			48,04	48,04
18	Hurtado Martin, Eva M ^a	457,16			457,16
	Omic	457,16			457,16
44	Calvo Revilla, Juan José		250,00		250,00
1415	García Viruega, J. Rodolfo		300,00		300,00
	Informática		550,00		550,00
1263	Fernández Coca, M ^a Gloria	1.338,76			1.338,76
2676	Pérez Arganda, M ^a Teresa	411,48			411,48
	Intervención	1.750,24			1.750,24
91	Diez Gonzalez, Ignacio	393,59			393,59
1447	García Ramos, Antonio Enrique	1.136,00			1.136,00
	Gestión Tributaria	1.529,59			1.529,59
727	Badallo Salinas, Jose Antonio	113,61			113,61
	Tesorería	113,61			113,61
265	Barbado Carnicero, Lourdes	424,56			424,56
1342	Gomez Recio, M ^a Begoña		277,56		277,56
	Escuela De Música	424,56	277,56		702,12
	Total:	5.837,97	6.209,16	5.593,98	17.641,11



4. Cantidades correspondientes a sustituciones de puestos de trabajo y/o asignaciones temporales de funciones.
5. Cantidades correspondientes trabajos especiales que se llevan a cabo durante la jornada ordinaria de trabajo, especial disponibilidad para aquellos puestos en los que no aparece valorado este concepto, conocimientos especiales y/o especial dedicación y productividad
6. Cantidades correspondientes a: nocturnidad, festividad y penosidad.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal y al Comité de Empresa en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. APROBAR LA ASIGNACIÓN INDIVIDUALIZADA DE GRATIFICACIONES DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022 (EXPDTE. 2023/164S).

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos,

Antecedentes

1º.- Se han presentado por los jefes de servicio y/o las concejalías delegadas las propuestas de asignación individualizada de gratificaciones devengadas durante el mes de diciembre de 2022 así como en algunos casos de meses anteriores a favor de los empleados del Ayuntamiento.

2º.- Vistas las anteriores, por la U.A. de Personal se forma resumen liquidación de propuesta de asignación individualizada de gratificaciones a los empleados que figuraban en aquéllas, elevándose el expediente a la Unidad Administrativa de Personal como gestora del mismo y a la Intervención municipal como unidad fiscalizadora al objeto de que emitan los informes preceptivos según la vigente legislación.

3º.- El día 13 de enero de 2023 es emitido informe por el Técnico de Personal.

4º.- El día 16 de enero de 2023 la Sra. Interventora emite informe de fiscalización previa (nº 6/2023), siendo el resultado de la misma favorable.

Consideraciones jurídicas:

Primera.- Al objeto de motivar la resolución que se adopta se acogen las consideraciones jurídicas y conclusiones coincidentes y de sentido favorable con observaciones del informe jurídico y del de fiscalización previa de la Intervención con las observaciones que se recogen en su apartado quinto.

Segunda.- El órgano competente para la asignación individual de gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada ordinaria es la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde (órgano titular originario de la competencia ex artículo 21.1 g) de la LB) mediante resolución adoptada por Decreto nº 1695/2019, de 2 de julio publicado en el BOP de Valladolid nº 128, de 8 de julio.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (en el debate y la votación de este punto la concejala D^a. Olga E. Mohíno Andrés y el concejal Borja Del Barrio Casado abandonan la sala - (art. 65 de texto



consolidado del Reglamento Orgánico del ayuntamiento de Medina del Campo) que son seis de los ocho que legalmente la componen, acuerda:

Primero.- Asignar individualmente al personal indicado en el cuadro adjunto las siguientes cantidades, en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada ordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2022 y ordenar el abono de las mismas junto con la nómina del mes de enero de 2023:

RESUMEN DICIEMBRE 2022		
Código	Nombre empleado	GRATIFIC
25	Alamo Benito, Gustavo	710,45
2711	Arenales De Amilivia, Alvaro	623,29
2498	Bayón Sanz, Guillermo	622,65
2707	Blanco Rodriguez, Ivan	379,26
2712	Calavia Castan, Fernando	145,87
172	Corral Rodriguez, Juan	831,11
2708	Delgado Gutierrez, Ruben	360,72
103	Diez Duque, Carlos	68,83
2624	Dominguez Carreño, Alejandro D	379,26
2130	Escudero De Benito, Oscar	1.060,54
2433	Estevez Fernandez, Samuel	733,68
2619	Estevez Hernandez, Marcos	535,77
30	Fernandez Arribas, Rafael	271,52
2713	Gallego Martín, Jonatan	827,50
2499	García De Castro, Marta	482,03
2709	García Ramos, Santiago	856,67
107	Garrido Diaz, Jose Ignacio	267,70
1852	Pisador Cesteros, Roberto	812,95
2623	Revilla Garcia, Ruben	891,77
2620	Rodriguez Roncero, Jaime	745,12
104	Rodriguez Vicente, Jose Angel	979,05
106	Sanz Zapatero, Manuel	1.616,43
105	Sobrino Mata, Eduardo	1.752,19
2432	Velasco Serrano, Ivan	150,63
	Seguridad	16.104,99
1863	García De Gregorio, Paula L.	1.162,41
	Urbanismo	1.162,41
125	Cesteros Lopez, Jose Ramon	605,61
124	Sanchez Perez, Jesus	395,68
	Cementerio	1.001,29
98	Lozano Jimenez, Mariano	217,10
1879	Sanchez Ruiz, Daniel	319,43
2716	Verdú Berdejo, Manuel Jesús	255,54
	Jardines	792,07
1203	Burgos De La Fuente, Manuela	713,14
	Educacion	713,14
1574	Rodriguez Lopez, Juan Alfredo	144,23



	Cultura	144,23
1812	Calvo Barbero, Adrian	255,21
84	Guerra Posadas, Beatriz	187,24
	Biblioteca	442,45
823	Perez Criado, Maria Jesus	277,39
	Deportes	277,39
2728	Domingo Garcia, Adrián	84,72
	Deportes Temporales	84,72
1659	Navas Díez, Oscar	73,96
1526	Sabao Revidiego, Maria Del Mar	180,15
	Deportes Fijos Discontinuos	254,11
2465	Benito Gallardo, Alba I.	223,84
2092	Fuente Estébanez, M ^a Jesús De La	230,06
2002	Muriel Rodríguez, Miguel A.	233,18
2003	Sanchez Valles, Tomás	233,18
1615	Sanz Santos, Juan Bautista	239,41
	Deportes Laborales	1.159,67
135	Duque Lorenzo, Manuela M ^a	130,44
134	Jimenez Olmos, Carmen Maria	410,42
136	Ortega Alonso, Henar	293,46
	Turismo	834,32
168	Calderon Cadenato, Jesus Angel	598,85
126	Calderon Cadenato, Jose Simon	2.475,86
2730	Fernandez Gallego, Luis Jose	234,92
826	Lorenzo Pocero, Luis Miguel	335,74
1516	Perez Guerras, Ricardo	27,32
	Obras	3.672,69
44	Calvo Revilla, Juan Jose	646,25
1415	Garcia Viruega, Jesus Rodolfo	3.433,03
	Informatica	4.079,28
2462	Alonso Gil, Javier	2.488,53
12	Fernández Serrano, Mónica	716,42
8	Gallardo Tobio, Maria Isabel	977,25
1759	Gomez Lorenzo, Isabel	125,42
1565	Martinez Moran, M ^a Jose	111,76
118	Redondo Martin, Milagros	225,94
	Administracion General	4.645,32
88	Delgado Zurdo, Carlos	909,07
130	Lopez Diaz, Aranzazu	990,00
2676	Pérez Arganda, Maria Teresa	211,63
	Politica Economica Y Fiscal	2.110,70
	Total Listado	37.478,78

Segundo.- Requerir a los empleados municipales D. José Luis García Martínez (9167), Dña. Ana Belén Fernández Justel (1503), D. Óscar Navas Díez (1659), D. Ángel D. Quinto Martín (828) y D. Luis Miguel García Rodríguez (152), para que procedan a la subsanación de las deficiencias advertidas en las propuestas de



asignación individualizada de gratificaciones por servicios fuera de la jornada ordinaria durante el mes de diciembre de 2022 -y excepcionalmente durante meses anteriores-, consistentes en la falta de acreditación del cumplimiento efectivo de su jornada ordinaria; dicha subsanación podrá realizarse mediante la aportación de cualquier elemento válido en derecho a los efectos de acreditar el efectivo cumplimiento de la jornada ordinaria.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal y al Comité de Empresa en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención municipal y a la U.A. de Personal y Nóminas para su conocimiento y demás efectos.

No habiendo más asuntos de que tratar, a las 08:41 minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº